

PERFIL DEL EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON EL TÍTULO DE LICENCIADO

- El egresado conoce el Código de Derecho Canónico de 1983 así como otra normativa fundamental de la Iglesia, y está en condiciones de acceder por sí mismo al conocimiento de otras normas canónicas y de manejarse adecuadamente las claves principales que operan en el ámbito de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.
- El egresado ha adquirido una visión orgánica y sistemática de la ciencia del Derecho dentro del misterio de la Iglesia y en sus relaciones con otros Derechos, junto con una formación científica integral en el campo de la práctica jurídico-pastoral y de la praxis canónica judicial y administrativa¹.
- Está en condiciones de empezar a aplicar los conocimientos adquiridos y de progresar en el perfeccionamiento de esa aplicación práctica en el ejercicio de algún servicio o tarea que se le encomiende en la Iglesia.
- El licenciado integra, en su conocimiento y aplicación, el sentido teológico del Derecho Canónico y su dimensión pastoral, como medio al servicio de la acción de Espíritu en la comunidad eclesial en favor de la fe y la vida cristiana de los fieles y de la comunión en la Iglesia, entendida según su concepción conciliar.
- El egresado desarrolla un sano y constructivo sentido crítico ante el Derecho Canónico, imprescindible para cooperar a la necesaria evolución y perfeccionamiento del mismo.
- En ese sentido, es capaz de identificar y de abundar en el conocimiento y la ponderación de los hitos históricos, tanto jurídicos como de otro tipo, que inciden de manera especial en la comprensión de una problemática, así como en aquellos procedentes de otros ordenamientos jurídicos que tengan igual incidencia.

COMPETENCIAS

Para alcanzar el perfil que se pretende, el egresado ha de adquirir competencias de conocimiento, de aplicación práctica y de actitud.

¹ “La Facultad de Derecho Canónico, Latino u Oriental, tiene como finalidad estudiar y promover las disciplinas canónicas a la luz de la ley evangélica e instruir a fondo en las mismas a los alumnos para que estén formados para la investigación y la enseñanza y estén también preparados para desempeñar especiales cargos eclesiásticos”. (*Sapientia Christiana* 75)

DE CONOCIMIENTO (COMPETENCIAS COGNITIVAS)

A la luz de lo establecido por la *Sapientia cristiana*, el/la egresado/a dispone de un amplio y profundo conocimiento sobre las disciplinas del Derecho Canónico completo y de las disciplinas afines y complementarias, así como un conocimiento suficiente de las disciplinas filosóficas y teológicas que se exigen para una formación jurídico-canónica superior. En concreto, a tenor del Decreto *Novo Codice*, dicho conocimiento amplio deberá versar sobre:

- a) El Código de Derecho Canónico en todas sus partes y otras normas vigentes;
- b) Disciplinas conexas: teología del derecho canónico; filosofía del derecho; instituciones de derecho romano; elementos de derecho civil; historia de las instituciones canonísticas; historia de las fuentes del derecho canónico; relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil; praxis canónica administrativa y judicial;
- c) Introducción al Código de los Cánones de las Iglesias Orientales
- d) Lengua latina
- e) Cursos opcionales, ejercitaciones y seminarios prescritos por la Facultad

Con relación a estas disciplinas, el egresado deberá adquirir las siguientes competencias cognitivas:

1. Adquirir un conocimiento básico de las disciplinas filosóficas y teológicas y de las instituciones generales del Derecho Canónico (primer ciclo)² que le permitan el acceso al estudio científico profundo y sistemático del Derecho Canónico.
2. Adquirir un profundo conocimiento de las disciplinas jurídico-canónicas anteriormente indicadas y de las principales instituciones canónicas, que le permitan:
 - a) identificar y localizar la norma vigente
 - b) saber interpretarla, a la luz de los principios generales del Derecho y la tradición canónica
 - c) saber aplicar la norma al caso concreto con equidad y justicia.
 - d) tener una visión de conjunto, que le permita poner en relación una norma concreta con las disposiciones normativas de otras ramas del Derecho Canónico.
 - e) saber dar respuesta canónica a las nuevas situaciones sociales y eclesiales y a las necesidades pastorales actuales.
3. Comprender el sentido del Derecho Canónico en la Iglesia, su evolución histórica y su relación con otros sistemas jurídicos, su profunda vinculación con la Teología,

² El primer ciclo, que deben cursar quienes carecen de la debida formación filosófico-teológica, se centra en el estudio de las instituciones generales del Derecho Canónico y aquellas disciplinas filosóficas y teológicas que se exigen para una formación jurídica superior (art. 76.a de la Sap. Chr., modificado por el Decreto de la Congregación del 2.9.2002), y que incluyen:

- a) elementos de filosofía: antropología filosófica, metafísica, ética;
- b) elementos de Sagrada Teología: introducción a la Sagrada Escritura; teología fundamental; revelación divina; teología trinitaria; cristología; tratado de gracia; especialmente de eclesiología; teología sacramental general y especial; teología moral fundamental y especial;
- c) instituciones generales de derecho canónico;
- d) lengua latina.

el fundamento y alcance de los derechos y deberes fundamentales de los fieles, y el sentido de las disposiciones relativas al *munus docendi* y al *munus santificandi*. Asimismo, conoce las claves esenciales que configuran las relaciones entre la Iglesia y el Estado, así como los institutos jurídicos básicos que operan en este ámbito, además de sentar las bases para profundizar en el ámbito del derecho de las iglesias orientales

4. Conocer la diversidad que presentan las fuentes formales del derecho canónico así como la particularidad de cada una y la jerarquía entre las mismas, siendo capaz de situarse adecuadamente ante las especificidades de la naturaleza y el alcance de las normas sustantivas y procesales, de las universales y de las particulares. Asimismo, adquiere un conocimiento adecuado de institutos jurídicos que tienen especial incidencia en el derecho canónico de cara a su fin primordial (la *salus animarum*) como son la dispensa, la *epikeia* y la equidad canónica.

5. Manejar los criterios y principios clave de interpretación canónica para comprender y plantear correctamente el contenido de las normas jurídicas y discernir en su caso sus lagunas y posibles problemas que plantean en el conjunto del ordenamiento eclesial.

6. Estar en condiciones de comprender la versión oficial latina del CIC, así como de progresar en la comprensión de textos canónicos en latín, tanto vigentes como del pasado

7. Conocer en sus líneas básicas los diversos métodos científicos de investigación doctrinal, histórica y jurisprudencial en el ámbito del Derecho Canónico.

DE APLICACIÓN PRÁCTICA (COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES)

La formación del egresado asegura la adquisición de competencias relacionadas con el *saber hacer*, es decir, con la adquisición de procedimientos y estrategias necesarias para el desarrollo de las funciones propias del canonista en los distintos ámbitos en los que ejerza su “profesión”.

1.- Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren.

La adquisición de esta competencia lleva consigo el desarrollo del pensamiento analítico, de especial importancia en el campo jurídico, en virtud del cual el alumno comprende y estructura adecuadamente los conocimientos, establece interrelaciones entre los mismos y es capaz, a su vez, de conectar los conceptos teóricos que aprende con los problemas prácticos que se le presentan. Esta competencia se pone especialmente de manifiesto en uno de los ejercicios más frecuentes y complejos a los que se enfrenta el canonista: la calificación jurídica de los hechos tras un análisis del marco normativo potencialmente aplicable.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Comprensión y asimilación de conceptos y razonamientos, extrayendo la información relevante y relacionando adecuadamente las diferentes partes de que pueden constar.

- Captación de la complejidad exegética de algunas normas, descubriendo la problemática interpretativa relativa a las mismas y comprendiendo suficientemente los principales razonamientos expuestos en el debate doctrinal.

- Aprehensión de la interconexión y relaciones entre las diversas partes del Código de Derecho Canónico y entre este cuerpo legal y otras normas extracodiciales, siendo capaz de detectar las lagunas, contradicciones y problemas interpretativos que esta pluralidad normativa presenta.

- Conexión de lo aprendido en el plano teórico con los problemas prácticos que plantea el ejercicio de la profesión jurídico-canónica y la resolución de casos problemáticos.

2.- Comunicación escrita y oral.

Aunque se trata de una competencia que corresponde, al menos en parte, a la formación previa a los estudios de Grado, la trascendencia que tiene para la formación de un jurista hace que en muchas materias se evalúe de forma explícita y sea objeto de una atención específica. La precisión en el lenguaje escrito es esencial en el trabajo jurídico así como la claridad, concisión y persuasión en el lenguaje oral.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Conocimiento en profundidad de los recursos del lenguaje, aplicándolos con corrección y creatividad (desarrollar un estilo personal)

- Expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos.

- Expresión verbal, siendo capaz de comunicarse con soltura y precisión, adaptando el discurso al contexto y a las necesidades del momento (público especializado o no...).

3.- Habilidad para la gestión de fuentes.

La adquisición de esta competencia supone un conocimiento de los diversos medios de obtención de fuentes jurídicas (legales, normas de desarrollo, jurisprudencia, respuestas auténticas de la PCTL, etc.), incluyendo destreza en el manejo de las mismas, lo que exige poder cribar la información relevante, tener capacidad para interrelacionar y conectar distintas informaciones, etc.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Conocimiento y manejo adecuado de distintos medios para la obtención de fuentes jurídica: textos y manuales especializados, revistas jurídico-canónicas, Internet, bases de datos, repertorios de jurisprudencia, ...

- Tratamiento de la información: localizar y cribar la información relevante, recuperación de la información, conexiones e interrelaciones entre distintos datos...

- Identificar ágilmente todas las normas, tanto codiciales como extracodiciales, aplicables a una determinada materia.

4.- Resolución de problemas.

La adquisición de esta competencia implica la capacidad para aplicar correctamente los conocimientos aprendidos en la práctica, identificando los elementos clave de las

cuestiones planteadas, proponiendo alternativas eficaces para su solución, con la superación de las dificultades que puedan presentarse. En Derecho habitualmente los problemas no tienen una única solución, y es importante entrenar al alumno a resolverlos desde diversos presupuestos con una solución argumentada, que sea no sólo jurídicamente correcta, sino también pastoralmente acertada, teniendo siempre presente el sentido pastoral que en la Iglesia tiene la aplicación del Derecho.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Comprensión adecuada de los problemas, identificando sus partes- deslindar lo central frente a lo accesorio o marginal- y la secuencia que debe seguirse para su resolución
- Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema.
- Sentido crítico e iniciativa para plantear las diferentes alternativas que presenta la solución de un problema y determinar el alcance de cada una de ellas
- Búsqueda de un resultado satisfactorio y pastoral, salvando los obstáculos que puedan presentarse.

5.- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

La adquisición de esta competencia implica ser consciente de los cambios que se producen en la Iglesia y en la sociedad, así como en la doctrina y jurisprudencia canónica, y desarrollar las destrezas necesarias para responder de forma satisfactoria a los mismos, aplicando el derecho vigente a nuevas situaciones y siendo capaz de proponer soluciones jurídicas nuevas a problemas nuevos o mal resueltos (propuestas *de iure condendo*).

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a otros ámbitos o parcelas.
- Capacidad crítica para valorar la adecuación del derecho existente a nuevos problemas y creatividad jurídica para discernir qué debe mantenerse y qué modificarse, y proponer los cambios adecuados en la norma que se vea inadecuada.
- Valorar los cambios como un aspecto positivo y aprender a gestionar los mismos.

6.- Habilidades de investigación.

La adquisición de esta competencia conlleva desarrollar una “curiosidad intelectual”, imprescindible para un buen jurista y canonista, que lleve a profundizar en las cuestiones y problemas en el campo del Derecho utilizando los medios instrumentales adecuados para ello.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Manejo y utilización de las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información y el conocimiento a fondo de una determinada cuestión.
- Capacidad para emprender líneas de razonamiento y argumentación jurídicas complejas que profundicen en la cuestión planteada y ofrezcan resultados

DE ACTITUD (COMPETENCIAS ACTITUDINALES)

El egresado en Derecho Canónico por Comillas conoce y hace desde un determinado *saber ser*, es decir desde la base de unos valores y actitudes que impregnan su conocimiento y quehacer “profesional” en el ámbito canónico.

1.- Capacidad crítica.

La adquisición de esta competencia lleva el desarrollo de destrezas para el razonamiento y juicio crítico. Ello implica valorar los distintos enfoques que puede presentar una situación o un problema en la realidad eclesial, detectando las posibles deficiencias y las propuestas y soluciones que ofrece la aplicación del Derecho Canónico. Esta competencia se pone especialmente de relieve en el análisis de la jurisprudencia que detecta las carencias del sistema jurídico vigente, en el análisis de las distintas posiciones y planteamientos doctrinales.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Conocimiento de las distintas posibilidades que la aplicación de las normas jurídicas ofrece y conciencia crítica de las mismas.
- Valoración de las posibles deficiencias que en los diferentes enfoques se plantean, pudiendo ofrecer propuestas para su superación y mejora.
- Valoración crítica de la doctrina científica.

2.- Vocación de servicio eclesial y conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico

La adquisición de esta competencia supone una interiorización del compromiso eclesial que adquieren los canonistas en su actuación, tanto en la aplicación del Derecho y en el desarrollo doctrinal del mismo, como en el ejercicio de los oficios y ministerios eclesiales respectivos, desde la convicción de que el Derecho Canónico no tiene más finalidad que servir a la *salus animarum* y a la consecución de los fines pastorales de la Iglesia.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Capacidad para identificar y priorizar los problemas eclesiales en un contexto determinado.
- Capacidad de compromiso en las actividades y tareas que comporta la solución canónica a los problemas pastorales.

3.- Preocupación por el desarrollo de un Derecho Canónico personalista y eclesial, que persiga como fin primario la *salus animarum* de los fieles.

La adquisición de esta competencia exige la interiorización de una comprensión verdaderamente personalista del Derecho Canónico, que acentúe el carácter instrumental del Derecho, al servicio de la misión de la Iglesia (*salus animarum*) y que ponga a la persona como fin último del Derecho Canónico y de toda actuación jurídico-pastoral, logrando así una comprensión del Derecho Canónico verdaderamente humano y verdaderamente cristiano, que tenga su repercusión en la interpretación y aplicación de la norma.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Capacidad de percibir la centralidad de la persona en la aplicación e interpretación de la norma canónica
- Capacidad de compromiso y opción por las soluciones canónicas que más favorables resulten al bien de la persona y a la salvaguarda de los derechos fundamentales de los fieles.

4.- Capacidad de aprender y de estar permanentemente actualizado.

En Derecho Canónico, habida cuenta las posibilidades de evolución y modificación de las normas positivas, resulta fundamental, por parte del egresado, el desarrollo de una verdadera autonomía en el aprendizaje, “aprender a aprender” como parte de un proceso permanente en el que el egresado pueda mantenerse siempre actualizado. La adquisición de esta competencia conlleva desarrollar los recursos necesarios para tener iniciativa y autonomía en el proceso de aprendizaje, de forma que el alumno pueda realizar por sí mismo- y mejorar- su aprendizaje durante el Grado y lo convierta en un proceso permanente de reciclaje profesional con posterioridad.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Capacidad para buscar y utilizar adecuadamente los instrumentos (fuentes bibliográficas, recursos electrónicos...) que le permitan mejorar su aprendizaje y tener autonomía a la hora de profundizar o ampliar áreas de conocimiento.
- Asimilar el aprendizaje como un proceso permanente de actualización y mejora que exige estar al día de los cambios normativos y jurisprudenciales que influyen en el ejercicio “profesional”.

5.- Desarrollo de habilidades interpersonales y capacidad de trabajo en equipo

La adquisición de esta competencia conlleva el desarrollo de destrezas básicas para la vida social y eclesial, la constitución de relaciones fraternas y el trabajo en común: empatía, capacidad para anticiparse a las necesidades del otro, tolerancia, respeto a las ideas y argumentos ajenos, disposición para el diálogo constructivo aunando intereses contrapuestos, capacidad para generar un clima de confianza, etc. Asimismo, incluye el desarrollo de destrezas básicas que permitan colaborar con otros para sacar adelante un trabajo o proyecto común, intercambiando pareceres y participando con otros en tareas pastorales, canónicas, científicas, etc.

Resultados de aprendizaje. Con el logro de esta competencia el alumno acredita:

- Capacidad para desenvolverse y trabajar con otros en un ambiente de tolerancia y confianza: respeto a las aportaciones ajenas, comportamiento honesto, diálogo...
- Capacidad para “despersonalizar” los argumentos y posiciones en las discusiones o en los procesos de trabajo.
- Capacidad para valorar las aportaciones de los demás y búsqueda de fórmulas para la negociación y logro de una solución satisfactoria